

8.155

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Decláranse de utilidad publica y sujetos a expropiación dos (2) lotes de terrenos ubicados en calle San Martín N° 343, de la ciudad de La Rioja, los que responden a las siguientes características:

LOTE 1:

PROPIETARIO:	Dr. JORGE MERCADO LUNA , D.N.I.N° 6.709.765 y ELENA CABALLERO DE MERCADO LUNA , D.N.I. N° 3.585.184 - Según Acta de Subasta fecha 25-07-06.
DESIGNACION:	Parcela "g", Manzana 100.
UBICACION:	Sobre acera Oeste de calle San Martín, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza.
MEDIDAS Y LINDEROS:	42,00 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste. Linda: Norte: Felisa Zalazar. Sur: Candelaria Zarza. Este: Calle San Martín. Oeste: Tránsito Macías. Linderos actuales: Por el Norte y en progresión de Este a Oeste Carlos Sufán, Arturo J. Roqué, Suc. Elías Busleimán y Salvador D'Albano. Oeste: Parte con propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y parte con Oscar Acosta. Sur: Ramón Lorenzo Duarte. Este: Calle San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 100; Parcela: "g".
FOLIO REAL:	C-14.659.
SUPERFICIE:	2.644,00 m ² .
VALUACION FISCAL:	\$ 213.918,72.-

LOTE 2:

PROPIETARIO:	Dr. JORGE MERCADO LUNA , D.N.I.N° 6.709.765 y ELENA CABALLERO DE MERCADO LUNA , D.N.I. N° 3.585.184 - Según Acta de Subasta fecha 25-07-06.
---------------------	---

8.155

DESIGNACION:	Parcela "y", Manzana 100.
UBICACION:	Sobre acera Este de calle Hipólito Yrigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza.
MEDIDAS Y LINDEROS:	13,26 m de frente calle de su ubicación 12,49 m de contrafrente: 61,59 m al fondo (según Folio Real), según título: 61,59 m de fondo en su costado Norte. 61,52 m al norte (según Folio Real); según título 61,52 de fondo en su costado Sud. Linda: Norte: Dirección Nacional de Arquitectura. Sur: Con Carlos González Herrera. Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (AROS) y en parte con Ramón D. Lorenzo. Oeste: Con calle Hipólito Yrigoyen.
SUPERFICIE:	741,57 m ² .
VALUACION FISCAL:	\$ 69.758,49.
SUPERFICIE CUBIERTA:	Aproximada 4.248 m ² .
SUPERFICIE TOTAL AMBOS INMUEBLES:	Aproximada 3.393 m ² .-

ARTICULO 2°.- El inmueble que se declara sujeto a expropiación será destinado al funcionamiento de actividades productivas, con fines sociales, autorizándose a la Función Ejecutiva a disponer el uso para cumplir el objeto de esta Ley.-

ARTICULO 3°.- En caso de no haber inicio de la actividad por parte de la entidad que hubiere acordado con el Estado sobre el destino del inmueble objeto de la presente Ley, en el término de un año, dicho acuerdo caducará en forma automática de pleno derecho.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a diez días del mes de mayo del año dos mil siete. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 8.155.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA**